

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo No. 110014003032**20200012200**.

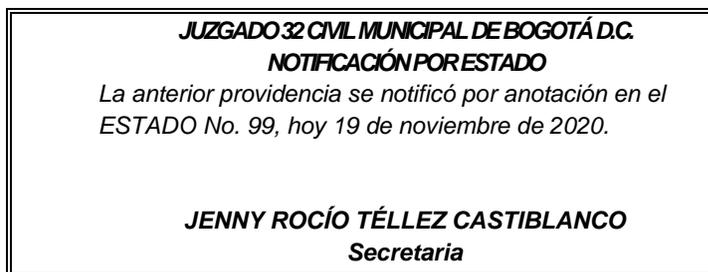
Conforme a la solicitud de corrección presentada por la parte actora, y comoquiera que en el auto de 1° de octubre del año en curso se cometió un error mecanográfico, en aplicación del artículo 286 del C.G.P., se corrige el mismo en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es Oscar **Ricardo** Becerra **Haya**, en todo lo demás permanezca incólume el citado proveído.

Por secretaría cumplir lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Im

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee64dad26ea02522ab06c39d4bfa82552f418947c39d187a6d331e81e86ade34**

Documento generado en 18/11/2020 10:33:28 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>